



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A MARTA ISABEL VASQUEZ CONTRERAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 7018

Chillán Viejo, 11 DIC 2012

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 88.750, del 10 de Diciembre de 2012, para patente venta de provisiones por menor, frutas y verduras.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 12 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	MARTA ISABEL VASQUEZ CONTRERAS	
Rol Único Tributario:	10.348.042-6	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Erasmus Escala, Pasaje EL Sauce N° 511, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Erasmus Escala, Pasaje EL Sauce N° 511, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por menor, frutas y verduras..	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	19-Nov-2012 N° 521120 N° 522030	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 180.000	



Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 8.739 de 6-Dic-2012, autoriza funcionamiento de local de expendio de alimentos, ubicado en Erasmo Escala Pasaje El Sauce N° 511, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

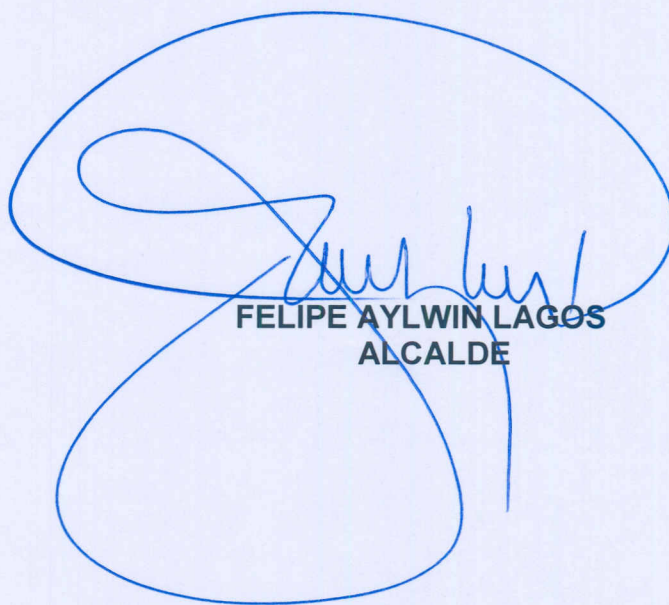
2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

DAV.-

Distribución:

- Sra. Marta I. Vásquez Contreras
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)